

  <p>2022 Flores Año de Magón Presidencia de la Comisión Nacional</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No.: 1 de 10 Número de Auditoría: 02/2022 Resultado definitivo: 13 Monto Fiscalizable MP: \$183,687.62 Monto Fiscalizado MP: \$1,616.64 Monto de la Irregularidad MP: \$0.00
	Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 16E00	Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA. Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

Información y documentación no evidenciada que acredite el cumplimiento del contrato plurianual No. PFFA-RF-ITP-DEI-032-2021 por el Servicio de Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia, celebrado con el proveedor UNINET, S.A. de C.V.

Deber Ser:

1. Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia.

Numeral 15. Niveles de Atención para Equipos de Telefonía IP y Videoconferencia.

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los niveles de atención descritos en la siguiente...:

El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados.

El Proveedor deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en el que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el Administrador del Contrato la PROFEPA para la entrega de los equipos.

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Cronograma de actividades:

El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la PROFEPA, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.

El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos...

El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la PROFEPA contactar a personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme a presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

Memoria conteniendo:

Relación de equipos para la implementación de la solución. Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).

Registro de las pruebas de conectividad realizadas. El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.

RECOMENDACIÓN

Correctiva:

La Dirección General de Administración de la PROFEPA, deberá evidenciar las acciones siguientes:

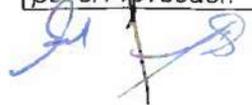
1.1, 1.2, 1.3 y 3. La información debidamente identificada que acredite el cumplimiento de cada una de las actividades y entregables con y sin plazo por parte del proveedor UNINET, S.A. de C.V. de acuerdo con lo señalado en los numerales del Anexo Técnico del contrato de Servicio de Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia, para la validación correspondiente.

1.1, 1.2, 1.3 y 3. Los documentos (En hoja membretada y fecha) de la PROFEPA que acredite el debido seguimiento y supervisión al cumplimiento del servicio contratado, por parte de los servidores públicos responsables del contrato, mediante la realización de la revisión, verificación y validación de las actividades y entregables con y sin plazo, indicando el nombre, cargo y firma de los mismo, dichos documentos deberán estar debidamente identificados de acuerdo a lo señalado en los numerales del Anexo Técnico del Servicio de Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia, en caso de incumplimiento proporcionar las penalizaciones o deductivas y las gestiones correspondientes para su aplicación y reintegro a la TESOFE.

Preventiva:

La Directora General de Administración de la PROFEPA, deberá instruir por escrito al Director de Evaluación e Informática para que proporcione la documentación soporte a este OIC de lo siguiente:

1.1, 1.2, 1.3 y 3. Procedimiento de supervisión y control a efecto de que por los contratos a cargo de la Dirección de Evaluación e Informática se realice la integración en un




  <p>2022 Flores Año de Magón GOBIERNO DE LA ENTIDAD DE QUERÉTARO</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No.: 2 de 10 Número de Auditoría: 02/2022 Resultado definitivo: 13 Monto Fiscalizable MP: \$183,687.62 Monto Fiscalizado MP: \$1,616.64 Monto de la Irregularidad MP: \$0.00
	Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00

Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
--	---

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
---------------------------	---------------

<p><i>Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos para de telefonía IP y videoconferencia.</i></p> <p>El Proveedor deberá entregar:</p> <p><i>Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.</i></p> <p><i>Dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar</i></p> <p>Mesa de ayuda:</p> <p><i>Poner a disposición de la PROFEPA una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.</i></p> <p><i>Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.</i></p> <p>Atención de fallas:</p> <p><i>Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.</i></p> <p><i>Para el equipo de procesamiento de llamadas IP...el tiempo de atención vía telefónica..., en sitio...y el tiempo de reparación..., a partir del levantamiento del reporte.</i></p> <p>Numeral 22. Administrador del Contrato.</p> <p><i>El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.</i></p> <p><i>La PROFEPA sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento de acuerdo con la siguiente lista de funcionarios públicos...Director de Evaluación e Informática...Director de Desarrollo Tecnológico de la PROFEPA...</i></p> <p>Ser:</p> <p>De la revisión al contrato plurianual No. PFFA-RF-ITP-DEI-032-2021 por el Servicio de Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia celebrado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el proveedor UNINET, S.A. de C.V., por el periodo del 06 diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, por el importe mínimo con IVA por \$22,454,217.05 y máximo con IVA por \$39,692,794.00 con una suficiencia presupuestaria por \$1,616,645.00 para el mes de diciembre de 2021, la cual no se ejerció en 2021. En relación a dicho contrato se identificó lo siguiente:</p> <p>1. La Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA evidenció como parte de los entregables del anexo técnico una Carta del 13 de diciembre de 2021 del proveedor UNINET, .S.A. de C.V. para el</p>	<p>expediente conforme a la ejecución del contrato con las actividades y los entregables establecidas para el proveedor, así como se deje constancia documental de la verificación, validación y cumplimiento por la PROFEPA a las condiciones establecidas en el Contrato o Pedido y en el Anexo Técnico, indicando nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables señalados. Así también, establecer un Índice del contenido del expediente de cada contrato, en el que se identifique la documental que acredite el cumplimiento del proveedor, y el seguimiento y la supervisión de la PROFEPA realizada mediante los servidores públicos responsables señalados en el Contrato y su Anexo Técnico, evidenciando su difusión</p> <p>2.1, 2.2. Proceso que establezca que antes de enviar la solicitud de inicio de un procedimiento de contratación se deberá realizar la identificación de las necesidades (apegada a la normatividad aplicable) de bienes de arrendamientos o servicios que la PROFEPA requiere para el cumplimiento de sus atribuciones, y a efecto de verificar que los arrendamientos o servicios solicitados haya cumplido con los programas y acciones previamente determinados, así como dejar constancia de su elaboración y supervisión del Director de Desarrollo Tecnológico, así como la autorización por el Director de Evaluación e Informática, evidenciando su difusión.</p> <p>Fecha de firma: 30 de junio de 2022</p> <p>Fecha compromiso de atención: 01 de septiembre de 2022</p>
---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

  <p>2022 <i>Ricardo Flores</i> Año de Magón PRESENCIA DE LA INTEGRACIÓN YOCRECA</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	<table border="0"> <tr> <td>Hoja No.:</td> <td style="text-align: right;">3 de 10</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td style="text-align: right;">02/2022</td> </tr> <tr> <td>Resultado definitivo:</td> <td style="text-align: right;">13</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizable MP:</td> <td style="text-align: right;">\$183,687.62</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizado MP:</td> <td style="text-align: right;">\$1,616.64</td> </tr> <tr> <td>Monto de la Irregularidad MP:</td> <td style="text-align: right;">\$0.00</td> </tr> </table>	Hoja No.:	3 de 10	Número de Auditoría:	02/2022	Resultado definitivo:	13	Monto Fiscalizable MP:	\$183,687.62	Monto Fiscalizado MP:	\$1,616.64	Monto de la Irregularidad MP:	\$0.00
Hoja No.:	3 de 10													
Número de Auditoría:	02/2022													
Resultado definitivo:	13													
Monto Fiscalizable MP:	\$183,687.62													
Monto Fiscalizado MP:	\$1,616.64													
Monto de la Irregularidad MP:	\$0.00													

Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00 Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.		

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

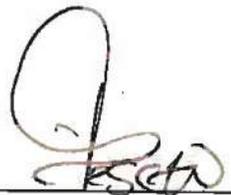
RECOMENDACIÓN

Director de Evaluación e Informática, por la entrega del: Cronograma de actividades: Plan de trabajo detallado; Matriz de escalamiento; Procedimiento para la atención y resolución de fallas; Manifiesto Mesa de Ayuda; Niveles de Escalación, y Carta del 13 de diciembre de 2021, para el Director de Desarrollo Tecnológico de la PROFEPA (Sin acuse de recibido), en la cual pone a disposición de la PROFEPA la Mesa de ayuda, así como el documento simple (sin fecha, nombre, firmas y acuse de recibo) por la entrega de la Matriz de escalamiento UNINET, así como el Procedimiento para la atención y resolución de fallas (procedimiento sin fecha y firmas del proveedor). Al respecto:

- 1.1. La carta dirigida al Director de Evaluación e Informática, no hace referencia a los numerales del anexo técnico al que da cumplimiento, el Procedimiento para la atención y resolución de fallas, no tienen nombre y firmas responsable por parte de UNINET. En la información evidenciado no se identificó el Cronograma de actividades y el Plan de trabajo detallado.
- 1.2. En la carta para el Director de Desarrollo Tecnológico, los documentos de entrega de la matriz de escalamiento y de "niveles escalamiento UNINET, no tienen nombre y firmas responsable por parte de UNINET, y no tiene acuse de recibido de la PROFEPA.
- 1.3. Los entregables proporcionados no evidencian, la aceptación y firmas de que se verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en el Anexo Técnico por el Director de Evaluación e Informática y el Director de Desarrollo Tecnológico de la PROFEPA, como responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas para el servicio arrendamiento.

Deber Ser:

2. ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4.1.1.1 Identificar necesidades. Responsable(s). Área requirente.
Descripción. Identificar las necesidades de bienes, arrendamientos o servicios que la dependencia o entidad requiere para el cumplimiento de sus atribuciones.
Aspectos generales para considerar:
 - Para la identificación de las necesidades se deben determinar los bienes o servicios susceptibles de ser sustituidos por aquéllos que utilicen tecnologías alternas o avanzadas más rentables...
 - Identificar, en coordinación con las áreas de almacenes e inventarios, los bienes y servicios...
 - Se deberá contar con información que permita, antes de iniciar el procedimiento de contratación, establecer estándares...
 - Es necesario que las Áreas requirentes, contratantes y las que administran los recursos



Mtra. María Esther Prieto González
Directora General de Administración de la PROFEPA



Dr. Miguel Zirate Zapien
Director de Administración de la PROFEPA
(Enlace de la Auditoría)




	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No.: 4 de 10 Número de Auditoría: 02/2022 Resultado definitivo: 13 Monto Fiscalizable MP: \$183,687.62 Monto Fiscalizado MP: \$1,616.64 Monto de la Irregularidad MP: \$0.00
	Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00

Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
--	---

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
---------------------------	---------------

financieros, se coordinen mientras se elabora el anteproyecto de presupuesto, para obtener un PAAAS que refleje las necesidades de las áreas, las fechas de abastecimiento y los períodos en que habrán de efectuarse los pagos...

4.1.1.2 Verificar existencias.
Descripción: Revisar, en el caso de bienes muebles, el nivel de inventario...
Responsable(s): Área requirente con apoyo del almacén o, en su caso, de la Oficialía Mayor o su equivalente.

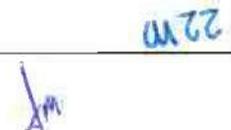
Ley Federal de Austeridad Republicana.
Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
Artículo 3. Son objetivos de la presente Ley
 I. Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano;
 II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio;
 IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de Estado;
 V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y
 VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana de Estado.
Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.
Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:
 III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;

Ser:

2. La Dirección de Evaluación e Informática, evidenció el documento denominado "Identificación de necesidades de Equipo de Cómputo y Periférico" del 10 de septiembre de 2021, el cual menciona



Mtro. José Miguel Hernández Reyes
 Director de Evaluación e Informática de la PROFEPA





  <p>2022 Flores Año de Magón PROFESIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p align="center">ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p align="center">CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja No.:</td> <td align="right">5 de 10</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td align="right">02/2022</td> </tr> <tr> <td>Resultado definitivo:</td> <td align="right">13</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizable MP:</td> <td align="right">\$183,687.62</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizado MP:</td> <td align="right">\$1,616.64</td> </tr> <tr> <td>Monto de la Irregularidad MP:</td> <td align="right">\$0.00</td> </tr> </table>	Hoja No.:	5 de 10	Número de Auditoría:	02/2022	Resultado definitivo:	13	Monto Fiscalizable MP:	\$183,687.62	Monto Fiscalizado MP:	\$1,616.64	Monto de la Irregularidad MP:	\$0.00
Hoja No.:	5 de 10													
Número de Auditoría:	02/2022													
Resultado definitivo:	13													
Monto Fiscalizable MP:	\$183,687.62													
Monto Fiscalizado MP:	\$1,616.64													
Monto de la Irregularidad MP:	\$0.00													

Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00 Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.		

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>que con el objetivo de adherirse al contrato marco de "Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia", y que con base en la densidad del equipo con que se cuenta actualmente y los montos autorizados, dará cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que en conjunto con la Dirección General de Administración se determinó los perfiles de teléfonos para asignarlo a las persona servidoras públicas, y muestra las cantidades mínimas y máximas de equipos de telefonía, e indica que la cantidad mínima representa el 54% del total de las plazas de la PROFEPA y el máximo cubrir el 96% de las plazas autorizadas.</p> <p>Así también, evidenció la "Minuta de plan de trabajo contratos de marcos con representaciones" levantada el 07 de diciembre de 2021 en las oficinas centrales de la PROFEPA en la CDMX por el Director de Desarrollo Tecnológico, el Jefe de Departamento, el Enlace Informático con las representaciones y los enlaces informáticos de las 32 Representaciones (Con lista firmada de asistencia de las representaciones de la delegaciones), con motivo de la "planeación cambio de la infraestructura Tecnológicas de la Información correspondiente al ejercicio fiscal 2022", en relación a la volumetría del contrato de Telefonía IP y Videoconferencia que se enviaran a las delegaciones. Al respecto:</p> <p>2.1. El documento de "Identificación de necesidades de Equipo de Cómputo y Periférico", no señala, ni evidencia la información que permita acreditar que se realizó la identificación de las necesidades con las cuales determinó las cantidades mínimas y máximas de la cantidad de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia para arrendar.</p> <p>2.2. La Minuta del 07 de diciembre de 2021 proporcionada no corresponde a la detección de necesidades de equipo, es para la entrega de los Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia del contrato de arrendamiento en las delegaciones, de la PROFEPA.</p> <p>Deber Ser:</p> <p>3. Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia. Numeral 1. Descripción de los equipos. La PROFEPA requieren de: El arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia. Los equipos para telefonía IP y videoconferencia se deberán suministrar de acuerdo con lo especificado en las características técnicas e incluir como mínimo los elementos de hardware, software y funcionalidades requeridas en el presente anexo técnico...</p> <p>Numeral 4. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo para telefonía IP y videoconferencia...</p>	<p align="right">1472</p>




  <p>2022 Flores Año de Magón</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No.: 6 de 10 Número de Auditoría: 02/2022 Resultado definitivo: 13 Monto Fiscalizable MP: \$183,687.62 Monto Fiscalizado MP: \$1,616.64 Monto de la Irregularidad MP: \$0.00
	Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00

Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
--	---

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
---------------------------	---------------

Numeral 5. Características técnicas de los equipos para telefonía IP.
Los equipos para equipo de telefonía IP deberán contar con lo siguiente:

- Sistema de Procesamiento de Llamadas IP
- Mecanismos de cifrado para Voz
- Mecanismos de Supervivencia
- Servicios Troncales Digitales
- Servicio de Directorio Telefónico
- Servicios de Terminales Telefónicas
- Servicio de Teléfono Basado en Software
- Correo de Voz con Servicio de Mensajería
- Servicio de distribución automática de llamadas
- Servicio de Operadora Automática
- Servicio de Operadora Manual
- Implementación de la Solución y Migración de Servicios
- Conectividad con Redes de Voz entre Entidades
- Servicio de tarificación y reporte de llamadas

Los equipos para Telefonía IP y videoconferencia deberán apearse a las características técnicas...

- 5.1 Equipo de procesamiento de Llamadas IP.
- 5.2 Funcionalidades básicas.
- 5.3 Mecanismos de Cifrado para Voz.
- 5.4 Gateway con capacidades de supervivencia.
- 5.5 Gateway para troncales.
- 5.6 Terminales telefónicas.
- 5.7 Adaptadores de Teléfonos Analógicos (Ata).
- 5.8 Servicio de Tarificación Telefónica.
- 5.9 Servicio de Teléfono Basado en Software.
- 5.10 Correo de Voz con Servicios de Mensajería.
- 5.11 Distribución Automática de Llamadas.
- 5.12 Servicio de Operadora Automática.
- 5.13 Servicios de Movilidad.
- 5.14 Controlador de Borde De Sesión (Session Border Controller).

Numeral 6. Características técnicas de los equipos para videoconferencia.
El Proveedor...deberá realizar la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales a partir de la firma del contrato.
El Proveedor, para el arrendamiento de equipo de videoconferencia deberá considerar los equipos que se describen en este documento, cumpliendo con las características que para estos se



2210
M

	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p align="center">ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p align="center">CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja No.:</td> <td align="right">7 de 10</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td align="right">02/2022</td> </tr> <tr> <td>Resultado definitivo:</td> <td align="right">13</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizable MP:</td> <td align="right">\$183,687.62</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizado MP:</td> <td align="right">\$1,616.64</td> </tr> <tr> <td>Monto de la Irregularidad MP:</td> <td align="right">\$0.00</td> </tr> </table>	Hoja No.:	7 de 10	Número de Auditoría:	02/2022	Resultado definitivo:	13	Monto Fiscalizable MP:	\$183,687.62	Monto Fiscalizado MP:	\$1,616.64	Monto de la Irregularidad MP:	\$0.00
Hoja No.:	7 de 10													
Número de Auditoría:	02/2022													
Resultado definitivo:	13													
Monto Fiscalizable MP:	\$183,687.62													
Monto Fiscalizado MP:	\$1,616.64													
Monto de la Irregularidad MP:	\$0.00													

Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00 Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.		

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

especifican.

6.1 Equipo Terminal para Sala de Videoconferencia.

6.2 Equipo Mul Punto (MCU)

6.3 Plataforma de Administración de la Solución de Videoconferencia.

6.4 Plataforma de Grabación de la Solución de Videoconferencia.

6.5 Equipo De Registro GATEKEEPER/SIP SERVER.

Numeral 7. Normas y Estándares para Equipos de Telefonía IP y Videoconferencia. NOM-819-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos. Energy Star® EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

Numeral 8. Manuales para Equipos de Telefonía IP y Videoconferencia. Se deberá de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

Numeral 9. Medios Para Reportar fallas para Equipos de Telefonía IP y Videoconferencia. El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. Se deberá indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario y un correo electrónico del fabricante, como canales para hacer efectiva la garantía de los equipos.

Numeral 10. Requerimientos para Equipos de Telefonía IP y Videoconferencia. Los equipos ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo por la PROFEPA y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en el presente anexo técnico. El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: ...

Numeral 11. Capacitación. El Proveedor deberá incluir...curso de capacitación del equipo para Red telefonía IP impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas por la PROFEPA. El Proveedor deberá incluir...curso de capacitación del equipo para videoconferencia impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas por la PROFEPA. Los cursos de capacitación deberán incluir la operación, administración y configuración de los bienes propuestos. La fecha en que se realizará la capacitación será definida entre el Proveedor y la PROFEPA.

Numeral 12. Instalación

1122

  <p>2022 Flores Año de Magón EFECTORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p align="center">ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p align="center">CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<p>Hoja No.: 8 de 10 Número de Auditoría: 02/2022 Resultado definitivo: 13 Monto Fiscalizable MP: \$183,687.62 Monto Fiscalizado MP: \$1,616.64 Monto de la Irregularidad MP: \$0.00</p>
--	---	---

Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00 Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.		

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
---------------------------	---------------

La instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados deberá ser realizada por parte del Proveedor y de común acuerdo con la PROFEPA.

Para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados, el Proveedor deberá entregar un plan de trabajo al Administrador del Contrato de la PROFEPA, quien aprobará dicho plan.

La PROFEPA determinará la ubicación física en donde se requiera instalar los equipos.

Numeral 13. Entregables Para Equipos De Telefonía IP Y Videoconferencia

Los entregables...documentación que será responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de la PROFEPA.

Los Administradores de Contrato de la PROFEPA y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en la que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el administrador del contrato de la PROFEPA.

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:

Cronograma de actividades.

El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la PROFEPA, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.

El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la PROFEPA contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos para de telefonía IP y videoconferencia conteniendo lo siguiente:

Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.

Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).

Registro de las pruebas de conectividad realizadas.

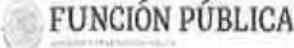
El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético.

En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica

RECOMENDACIÓN

22m




  <p>2022 Flores Año de Magón SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p align="center">ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p align="center">CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS</p>	<table border="0"> <tr> <td>Hoja No.:</td> <td align="right">9 de 10</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td align="right">02/2022</td> </tr> <tr> <td>Resultado definitivo:</td> <td align="right">13</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizable MP:</td> <td align="right">\$183,687.62</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizado MP:</td> <td align="right">\$1,616.64</td> </tr> <tr> <td>Monto de la Irregularidad MP:</td> <td align="right">\$0.00</td> </tr> </table>	Hoja No.:	9 de 10	Número de Auditoría:	02/2022	Resultado definitivo:	13	Monto Fiscalizable MP:	\$183,687.62	Monto Fiscalizado MP:	\$1,616.64	Monto de la Irregularidad MP:	\$0.00
Hoja No.:	9 de 10													
Número de Auditoría:	02/2022													
Resultado definitivo:	13													
Monto Fiscalizable MP:	\$183,687.62													
Monto Fiscalizado MP:	\$1,616.64													
Monto de la Irregularidad MP:	\$0.00													

<p>Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA)</p> <p>Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.</p>	<p>Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Clave: 16E00</p> <p>Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>
--	---	---

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

RECOMENDACIÓN

deberá ser actualizada por el Proveedor.
Entregables Mensuales
 Entrega dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 Relación total de equipos activos.
 Reporte de incidencias.
 Numeral 14. Mesa de Ayuda para Equipos de Telefonía IP y Videoconferencia.
 El Proveedor deberá poner a disposición de la PROFEPA una mesa de ayuda dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que la PROFEPA puedan reportar las fallas de los equipos de Telefonía IP y videoconferencia para lo cual el Proveedor deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante designado por el Proveedor.
Numeral 15. Niveles de Atención para Equipos de Telefonía IP y Videoconferencia.
 Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos...
Numeral 17. Plazo de Entrega de los Equipos.
 La entrega de los equipos arrendados, su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el administrador del contrato, el proveedor y de los testigos respectivos.

Ser:
3. La Dirección de Evaluación e Informática no evidenció la información y documentación que acredite el cumplimiento de los numerales establecidos en el Anexo Técnico, así como la aprobación y seguimiento por parte del Director de Evaluación e Informática, responsable del administrador del contrato y del Director de Desarrollo Tecnológico responsable de verificar la correcta prestación del servicio.

Conclusión:
 La PROFEPA no cuenta con evidencia suficiente del cumplimiento del contrato de Servicio de Telefonía celebrado con el proveedor UNINET, S.A. de C.V. Así como, la validación, seguimiento y supervisión por parte del Director de Evaluación e Informática y el Director de Desarrollo Tecnológico, responsables señalados en el contrato de verificar la correcta prestación de servicios, situaciones que se deberá corregir a efecto de la acreditación de la documentación justificativa del contrato.



UZZC



  <p>2022 Flores Año de Magón PROBLEMAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Hoja No.: 10 de 10 Número de Auditoría: 02/2022 Resultado definitivo: 13 Monto Fiscalizable MP: \$183,687.62 Monto Fiscalizado MP: \$1,616.64 Monto de la Irregularidad MP: \$0.00
	Ente: Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16E00

Unidad auditada: Dirección General de Administración de la PROFEPA.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
--	---

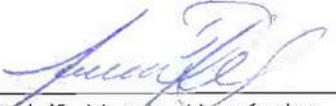
RESULTADO CON OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
---------------------------	---------------

Mediante el Oficio No. PFPA/6/6.1/039/2022 del 24 de junio de 2022, el Director Administración de la PROFEPA, proporcionó información y documentación para atender los Resultados Preliminares. Sin embargo, por los 3 resultados con observaciones, no proporcionó, quedando los mismo como Resultados Definitivos por solventar de acuerdo a los comentarios anteriores que se detallan en esta cédula.

Fundamento Legal:
 Artículo 1, 3, 8, 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
 Numeral 4.1.1.1, 4.1.1.2 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 Numeral 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 22 del Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.

7

UTC


 L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor


 L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados
 Coordinadora del Acto de Fiscalización.


 Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública